



No: 25-2-2025-004089

03/09/2025 11:52:22

25-9512-4

Mosquera


Doctor
Nelson Gómez Botero
Subdirector de Centro
Centro de Biotecnología Agropecuaria
Regional Cundinamarca


Asunto: Solicitud contratación instructores IV trimestre 2025

Estimado doctor

Con base en el presupuesto asignado al Centro de Biotecnología Agropecuaria, en la apertura presupuestal 2025, los saldos disponibles en los rubros correspondientes al programa de atención a población víctima, CAMPESENA y el presupuesto asignado para la contratación de instructores por \$355.044.000, de manera atenta me permito solicitar el inicio del proceso de contratación de los perfiles adjuntos.

Agradezco su atención,


NATALIA XIMENA PALACIOS
Coordinadora Académica


CARLOS FABIAN ROJAS FERNANDEZ
Coordinador Académico


IVAN CAMILO CABRERA MONROY
Coordinador Académico


PABLO ANTONIO SARMIENTO PRIMICIERO
Coordinador Académico

Anexo: Justificación, Anexo 2

Copia: Angela Patricia Rojas Ochoa. aprojaso@sena.edu.co

Mónica Patricia Osorio Martínez. mosoriom@sena.edu.co

Centro de Biotecnología Agropecuaria- Regional Cundinamarca
Km 7 Vía Mosquera, Mosquera. - PBX 57 601 5461500



JUSTIFICACIÓN

El SENA es un establecimiento público del orden nacional, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. (Ley 119, 1994) y fundamentada en la visión 2026, para consolidarse como una entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país, soporta su direccionamiento estratégico en plan nacional de desarrollo 2022-2026 'Colombia, potencia mundial de vida', el cual plantea retos importantes con énfasis en la inclusión y el desarrollo regional.

El Centro de Biotecnología Agropecuaria, en cumplimiento de la misión institucional del SENA de ofrecer formación profesional integral con pertinencia y calidad, ha venido consolidando su oferta formativa en los 17 municipios de influencia, en los niveles Auxiliar, Técnico y Tecnológico y en cursos cortos de complementaria presencial. Dicha oferta responde a las necesidades sociales y productivas priorizadas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", que orienta los esfuerzos de la Entidad hacia la inclusión, el emprendimiento y el desarrollo regional.

No obstante, la magnitud y diversidad de la oferta formativa prevista para la vigencia 2025 superó la capacidad operativa de la planta de instructores adscritos al Centro y de los contratistas que iniciaron vigencia en el 2025, en lo que corresponde a la formación complementaria presencial. El análisis realizado por la Coordinación Académica evidencia la necesidad radicada a la Dirección General de la Entidad, así:

El Centro de Biotecnología Agropecuaria para la vigencia 2025 tiene una meta de formación complementaria de 92.985 cupos, distribuidos de la siguiente manera, con la correspondiente ejecución a la fecha conforme al reporte PE 04 de fecha 11 de junio de 2025:



Centro de Biotecnología Agropecuaria
Km 7 Vía Mosquera. Mosquera, Cundinamarca - PBX 57 601 5461500





FORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
NIVEL DE FORMACIÓN	META 2025	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
BILINGUISMO VIRTUAL	3840	1440	38%
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL	33440	11441	34%
TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA VIRTUAL	37280	12881	35%
BILINGUISMO PRESENCIAL	660	31	5%
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA CAMPESENA	8175	3984	49%
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA FULL POPULAR	700	136	19%
RESTO COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	46170	10299	22%
FORMACION COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	55705	14450	26%
TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA	92985	27331	29%

En lo referente a la formación complementaria presencial, la meta sin Campesena ni Full Popular, corresponde a 46.830 cupos de los cuales la ejecución a la fecha es del 22,05%, lo cual representa 10.299 cupos.

Considerando la ejecución del indicador a la fecha, se requiere contar con un presupuesto adicional que permita contar con instructores de dedicación exclusiva a la ejecución de la formación complementaria presencial, por lo cual se proyecta contar con recursos a partir del mes de agosto hasta el final de calendario académico que apalanquen la ejecución del indicador.

*Así las cosas, el Centro de Formación requiere contar con recursos adicionales de contratación de instructores para Formación Complementaria– Regular por el valor de **\$183.980.440**.*

La adición presupuestal realizada al rubro de contratación de instructores permite atender de manera oportuna los compromisos adquiridos con la comunidad educativa y garantizar el cumplimiento de las metas institucionales de cobertura, calidad y permanencia. Dichos recursos se destinarán exclusivamente a la contratación de instructores en los perfiles requeridos, priorizando áreas estratégicas como ofimática, Excel, logística, gastronomía, mercadeo, confección, entre otros, conforme a lo definido en el plan de contratación anexo.

En este sentido, la presente solicitud se encuentra debidamente soportada en el análisis de pertinencia, la disponibilidad presupuestal y el marco legal vigente, asegurando que los

Centro de Biotecnología Agropecuaria
Km 7 Vía Mosquera. Mosquera, Cundinamarca - PBX 57 601 5461500



recursos adicionados se aplicarán con eficiencia, transparencia y en estricto cumplimiento de las disposiciones contractuales y misionales de la Entidad.

Por otro lado, de acuerdo con los saldos dispuestos en el programa de atención a población víctima, CAMPESENA, Full Popular y FIC, también se contemplan una serie de contrataciones para cumplir con la necesidad y metas establecidas en cada uno de los respectivos programas.

Los perfiles a contratar son:

PERFIL	PROGRAMA	SUPERVISOR
Agroindustria	VICTIMAS	PABLO SARMIENTO
Cocina	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Excel	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Deportes	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Confección	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Pedagogía	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Construcción	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Matemáticas	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Construcción	CAMPESENA	NATALIA PALACIOS
Médico Veterinario	CAMPESENA	NATALIA PALACIOS
Médico Veterinario	CAMPESENA	NATALIA PALACIOS
Salud	CAMPESENA	NATALIA PALACIOS
Contabilidad (Titulada Virtual)	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Contabilidad (Complementaria Virtual)	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Administrador	CAMPESENA	IVAN CAMILO CABRERA
Ingeniero Industrial o Contador	CAMPESENA	IVAN CAMILO CABRERA
Administrador	REGULAR	IVAN CAMILO CABRERA
Sistemas	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Zootecnista	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Logística	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Habilidades Blandas	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Habilidades Blandas	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Logística	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Deportes	FULL POPULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Química	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS

Centro de Biotecnología Agropecuaria
Km 7 Vía Mosquera. Mosquera, Cundinamarca - PBX 57 601 5461500



Ambiental	CAMPESENA	CARLOS FABIAN ROJAS
Sistemas	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Placa Huella	FIC	CARLOS FABIAN ROJAS
Diseño Gráfico	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Sistemas	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Administrador	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS

Centro de Biotecnología Agropecuaria
Km 7 Vía Mosquera. Mosquera, Cundinamarca - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co

Complementaria Presencial

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato.
2. Orientar la formación Profesional Integral siguiendo los lineamientos establecidos en los procedimientos del proceso misional, orientando cursos de complementaria presencial, en cualquiera de los más de 17 municipios donde tiene cobertura el Centro de Biotecnología Agropecuaria, de acuerdo con la programación asignada por la Coordinación Académica.
3. Garantizar la permanencia en el proceso de formación de mínimo el 80% de los aprendices inicialmente matriculados en el curso asignado
4. Realizar promoción, divulgación y charlas informativas a la comunidad y/o empresarios que estén interesados en formar parte de los programas de formación que ofrece el portafolio del Centro de Biotecnología Agropecuaria.
5. Actualizar sus conocimientos y participar, en la medida de lo posible y conforme a su disponibilidad, en los programas de capacitación y actualización profesional organizados por la Entidad, siempre que estos estén directamente relacionados con el objeto contractual y sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones asumidas, para ponerlo en práctica en la formación de los aprendices y lo programado según su perfil.
6. Orientar, apoyar, acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación, incluyendo la formulación de acciones complementarias para subsanar las medidas formativas y el seguimiento de los planes de mejoramiento que le sean asignados.
7. Apoyar los procesos de depuración de juicios de los aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la coordinación académica.
8. Realizar desarrollo curricular (guías de aprendizaje y demás documentación que corresponda) de los programas que imparte, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.
9. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo, Además de, Cuidar y responder por los mismos para el cumplimiento del objeto contratado, así como hacer entrega de los elementos devolutivos del inventario que le sean asignados.
10. Realizar el registro en el Sistema Sofia Plus de todas las actividades que son de su responsabilidad, dentro del plazo máximo de tres (3) días, asegurando que la información registrada sea precisa y coherente con el proceso formativo. Estas actividades incluyen: i) Registro de los juicios evaluativos; ii) Creación de rutas y asociación de aprendices; iii) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, si corresponde.
11. Comunicar de manera oportuna al Coordinador Académico, si se requiere, de las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos que incidan en la formación impartida a cada ficha asignada, cumpliendo con lo que plantea el reglamento del aprendiz, así como presentar la documentación requerida para reportar deserciones o comités de seguimiento y/o evaluación, cuando sea el caso.
12. Hacer uso eficiente de los aplicativos que la entidad facilita para la ejecución de las actividades relacionadas con las obligaciones contractuales, incluyendo el correo institucional, la plataforma LMS, entre otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato, aprovechando al máximo los recursos que brinda la entidad para la comunidad educativa.
13. Brindar apoyo y asesoramiento técnico al área de seguimiento cuando se requiera y emitir

Centro de Biotecnología Agropecuaria
Km 7 Vía Mosquera. Mosquera, Cundinamarca - PBX 57 601 5461500

conceptos técnicos cuando le sean asignados proyectos productivos, brindando orientación técnica y pedagógica con calidad y pertinencia.

14. Apoyar los procesos de contratación y adquisición de materiales de formación en caso de que le sea requerido, según su especialidad cuando lo requiera el centro de formación como apoyo en la supervisión, haciendo parte del comité evaluador o elaborando documentos precontractuales como; estudios previos, estudios de mercado, análisis del sector y demás que sean requeridos.

15. Asistir a todas las reuniones programadas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico o Supervisor de Contrato, así como a los Comités de Evaluación y Seguimiento, cuando sea el caso.

16. Respetar y hacer cumplir con sus aprendices todos los lineamientos dispuestos por el Centro de Formación, respetando y brindando un trato adecuado y profesional a los aprendices, instructores y demás miembros de la comunidad educativa del SENA y personal de apoyo en subsedes, prestando sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia.

17. Orientar formación de manera presencial, remota y /o virtual, según le sea requerido, cumpliendo a cabalidad con la programación asignada por la coordinación académica, tanto en complementaria como en titulada presencial en la etapa lectiva o en seguimiento a etapa productiva.

18. Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas por el Centro, acatar y hacer cumplir con sus aprendices todos los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.

19. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, haciendo cumplir con sus aprendices el reglamento del aprendiz vigente.

20. Impartir la competencia que le sea programada en concordancia con el diseño curricular, el proyecto formativo del programa de formación concertado por los integrantes del equipo ejecutor, respetando los tiempos programados a las fichas asignadas.

21. Seleccionar las estrategias de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación que motiven a sus aprendices a aprender en concordancia con el modelo pedagógico de la Entidad y la modalidad de formación.

22. Ejecutar en su totalidad 160 horas mensuales o su equivalente por el tiempo del contrato y reportar cualquier novedad frente a las mismas a su Coordinador Académico.

23. Presentar oportunamente, de manera mensual, la cuenta de cobro con los correspondientes soportes (pago de parafiscales, informe de actividades y planilla de pago), en la forma y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato. El incumplimiento de esta obligación so pena de inicio de incumplimiento del artículo 86 de la ley 1474 de 2011

24. Aplicar estrategias de permanencia de los aprendices, ejecutando la formación profesional integral de acuerdo con el modelo pedagógico de la Entidad.

25. Articularse con el Programa de Bienestar Integral de Aprendiz, para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y valores en los aprendices.

26. Realizar todas las labores administrativas requeridas con calidad, eficiencia y siguiendo estrictamente las instrucciones brindadas en los tiempos requeridos por su Coordinación

Centro de Biotecnología Agropecuaria
Km 7 Vía Mosquera. Mosquera, Cundinamarca - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co

Académica y/o Supervisión de Contrato, siendo los productos resultados, propiedad intelectual del SENA, guardando absoluta reserva sobre documentos e información que lleguen a su poder por el desarrollo del objeto contractual.

27. Cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA, en caso de que sea instructor investigador o de que tenga un proyecto aprobado para proyectos para la vigencia 2025 o lidere un semillero de aprendices.

28. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz u otras en las cuales se requiera de su presencia.

29. Apoyar procesos de registro calificado y de autoevaluación, cuando le sea requerido, con calidad

y eficiencia, cumpliendo con los tiempos establecidos.

30. Realizar seguimiento a etapa productiva si le es requerido, utilizando las herramientas virtuales y/o las visitas presenciales o haciendo uso de las tecnologías virtuales, cuando así le sea demandado. Dentro de esta obligación se tendrá en cuenta la revisión de las bitácoras quincenales realizadas por los aprendices, la orientación correcta a las situaciones que se puedan presentar entre el empleador y el aprendiz, el cumplimiento de los lineamientos establecidos dentro del procedimiento de ejecución de la formación, la interacción continua entre el Aprendiz y el Instructor, y el registro oportuno del juicio de evaluación correspondiente a la etapa productiva, cuando esta haya finalizado de manera exitosa, respetando los lineamientos otorgados por el área de seguimiento y su dinamizador.

31. Reportar cursos con formación promedio de 30 aprendices

32. Cargar los documentos requeridos por la oficina de formación complementaria/portafolio en los tiempos solicitados, durante la ejecución del contrato.

33. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño.

Se reitera que con base en el anterior análisis, teniendo en cuenta los compromisos institucionales, así como la capacidad operativa, se evidencia la inexistencia de personal suficiente para atender la demanda de los servicios que permitan dar cumplimiento a los objetivos y metas asignadas; razón por la cual se hace necesario contratar los servicios personales de carácter temporal, tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado, o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Biotecnología Agropecuaria. La alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene es mediante la celebración de un contrato de servicios personales, que respeta las disposiciones legales vigentes y preserva la transparencia en la relación entre las partes, sin configurar los elementos esenciales de una relación laboral (prestación personal del servicio, subordinación y remuneración), conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo y los principios consagrados en el artículo 53 de la Constitución Política de Colombia, que privilegian la prevalencia de la realidad sobre las formalidades.

Centro de Biotecnología Agropecuaria
Km 7 Vía Mosquera. Mosquera, Cundinamarca - PBX 57 601 5461500



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE VICTIMAS, CAMPESENA Y REGULAR

PERIODO : AÑO 2025

TOPE GLOBAL PROGRAMADO

ELABORADO POR:

Nombre: Pablo Antonio Sarmiento Primiciero (Centro de Biotecnología Agropecuaria)

Teléfono: +57(601)5461600

SALDO

% UTILIZADO:

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Victimas	AGROINDUSTRIA	Directa	1	3	8	02/09/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 15.025.069				
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	COCINA	Directa	1	3	8	02/09/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 15.025.069				
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	EXCEL- POWER BI	Directa	1	3	8	02/09/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 15.025.069				
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	DEPORTES	Directa	1	3	8	02/09/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 15.025.069				
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	CONFECCIÓN	Directa	1	3	8	02/09/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 15.025.069				
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	PEDAGOGÍA	Directa	1	3	8	02/09/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 15.025.069				
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	CONSTRUCCIÓN	Directa	1	3	8	02/09/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 15.025.069				
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	MATEMÁTICAS	Directa	1	3	8	02/09/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 15.025.069				
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	CAMPESENA	CONSTRUCCIÓN	Directa	1	3	8	02/09/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 15.025.069				
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	CAMPESENA	MÉDICO VETERINARIO	Directa	1	3	8	02/09/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 15.025.069				

Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	CAMPESENA	ENFERMERA	Directa	1	3	8	02/09/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 15.025.069			
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	CAMPESENA	MÉDICO VETERINARIO	Directa	1	3	8	02/09/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 15.025.069			
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	CONTADOR	Directa	1	3	8	02/09/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 15.025.069			
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	CONTADOR	Directa	1	3	8	02/09/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 15.025.069			
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	CAMPESENA	ADMINISTRADORA	Directa	1	3	8	02/09/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 15.025.069			
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	CAMPESENA	INGENIERO INDUSTRIAL O CONTADOR	Directa	1	3	8	02/09/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 15.025.069			
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	ADMINISTRADORA	Directa	1	3	8	02/09/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 15.025.069			
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	SISTEMAS	Directa	1	3	8	02/09/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 15.025.069			
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	ZOOTECNISTA	Directa	1	3	8	02/09/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 15.025.069			
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	LOGÍSTICA	Directa	1	3	8	02/09/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 15.025.069			
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	HABILIDADES BLANDAS	Directa	1	3	8	02/09/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 15.025.069			
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	HABILIDADES BLANDAS	Directa	1	3	8	02/09/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 15.025.069			
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	LOGÍSTICA	Directa	1	3	8	02/09/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 15.025.069			
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	FULL POPULAR	DEPORTES	Directa	1	3	8	02/09/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 15.025.069			
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	QUÍMICA	Directa	1	3	8	02/09/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 15.025.069			
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	SISTEMAS	Directa	1	3	8	02/09/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 15.025.069			
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	FIC	PLACA HUELLA	Directa	1	3	8	02/09/2025	19/12/2025			\$ 3.555.872	\$ 11.615.849	

El perfil se encuentra en los estudios previos autorizados

Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	DISEÑO GRÁFICO	Directa	1	3	8	02/09/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 15.025.069		
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	SISTEMAS	Directa	1	3	8	02/09/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 15.025.069		
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	ADMINISTRADORA	Directa	1	3	8	02/09/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 15.025.069		
TOTALES										435.727.009		11.615.849

Nelson Octavio Gomez Botero
Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria



CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

CERTIFICA:

Que el siguiente objeto “*Prestar servicios personales y/o profesionales como instructor para planear y ejecutar la formación, así como evaluar los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias básicas y/o transversales de la población campesina en el área de programas relacionados con programas de la red salud- actividad física y hábitos saludables, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA.*” se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2025.

Código	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto	Valor total estimado
25_9512_523	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, para el programa SER-CAMPESENA en las diferentes áreas requeridas, en la modalidad presencial y/o a distancia, de acuerdo con las necesidades y atendiendo las políticas institucionales y la normalidad del Centro de Biotecnología Agropecuaria en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.	Enero - Febrero - 350 Días	Contratación Presupuesto	1.686.933.972 COP

Para mayor constancia se firma en Mosquera, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2025.

GLORIA XIMENA CASTRILLÓN ESCOBAR.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHagarcia
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-025-951210
 Fecha y Hora Sistema: 14/01/2025 12:00:00 p. m.

ADRIANA MARIA GARCIA GRISALES
 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”

Numero:	3725	Fecha Registro:	2025-01-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-951210 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.680.933.972,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	1.680.933.972,00	Saldo x Comprometer:	1.680.933.972,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	3725	Fecha Registro:	2025-01-14	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951238 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA-EMPRENDE RURAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						1.680.933.972,00	0,00	1.680.933.972,00	1.680.933.972,00	0,00

Objeto: INSTRUCTOR: 25-9-2025-000611 RES. N° 1-00001 DEL 02-01-2025 REALIZAR LA CONTRATACION DE INSTRUCTORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DE CAMPESENA DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECURIA

Firma Responsable



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PARA
APOYO PROFESIONAL**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE LA REGIONAL
CUNDINAMARCA DEL SENA**

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Biotecnología Agropecuaria requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2862 de 2025 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de biotecnología Agropecuaria, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta subdirección acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios personales y/o profesionales como instructor para planear y ejecutar la formación, así como evaluar los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias básicas y/o transversales de la población campesina en el área de programas relacionados con programas de la red salud- actividad física y hábitos saludables, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y



comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA..”


Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.


Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Mosquera, a los Catorce (14) días del mes de Octubre del 2025.

 Firmado digitalmente por
GOMEZ BOTERO
NELSON OCTAVIO

Subdirector Centro de Biotecnología Agropecuaria

VoBo. Wilson Triana Bolaños / Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano 

Revisó: Gloria Ximena Castrillon / Coordinadora Administrativa Y financiera CBA. (E) 

Proyecto: Estefania Barrantes Rojas / Profesional de subdirección CBA 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V02	Noviembre	Inclusión de Generalidades Cambios en el documento como (Dirección General / Despacho Regional / Centro de Formación Profesional), los cuales se ajustan a los lineamientos vigentes.
V3	Septiembre 2024	Actualización de Normatividad, Actualización Grupo Provisión del Talento Humano



PROCESO						
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO						
NOMBRE DEL FORMATO						
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS						
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN						
Pública			Pública Clasificada		Pública Reservada	

Generalidades:

1. El objetivo de este formato es registrar la necesidad de contratación
2. El formato se encuentra relacionado con el GTH-P-013 Procedimiento Contratación de servicios personales diferentes a instructor
3. No existe un procedimiento adjunto a este formato
4. El formato debe ser diligenciado por cada área estructuradora del proceso.
5. El formato es diligenciado cada vez que se presente la necesidad de tramitar un futuro contrato.
6. El formato es suscrito por el Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro.
7. El formato no requiere impresión y deberá ser suscrito digitalmente.
8. Este documento debe ser cargado en documentos del proceso en la Plataforma de SECOP II.



PROCESO						
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO						
NOMBRE DEL FORMATO						
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS						
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN						
Pública			Pública Clasificada		Pública Reservada	

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO:	Prestar servicios personales y/o profesionales como instructor para planear y ejecutar la formación, así como evaluar los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias básicas y/o transversales de la población campesina en el área de programas relacionados con programas de la red salud- actividad física y hábitos saludables, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Opción 1: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento Educación (Licenciatura en deportes o afines), Salud o Ciencias del Deporte (Cultura Física) Opción 2: Título tecnólogo, técnico o CAP en entrenamiento deportivo y afines. Especialización tecnológica o seis (6) meses de experiencia adicional a la requerida por la opción.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Opción 1: Doce (12) meses de experiencia de los cuales seis (06) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto contractual y seis (06) meses en labores de docencia o entrenamiento. Opción 2: Dieciocho(18) meses de experiencia de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto contractual y seis (06) meses en labores de docencia o entrenamiento.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de NUEVE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/cte (9.045.705) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de octubre de 2025 proporcional a la fecha de inicio, b) Un (01) pago por el mes de Noviembre de 2025 por valor de Cuatro Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Once M/Cte. (\$4.599.511) C) Un último pago en el mes de diciembre de 2025 proporcional a la fecha de inicio
PLAZO:	Un (01) mes y veintinueve (29) días sin superar la vigencia 2025



LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contratista ejecutará el objeto del contrato en el área de influencia del Centro de Biotecnología Agropecuaria.
SUPERVISOR:	Quien designe el ordenador del pago
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la Dirección de área y/o oficina del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. (Ley 119, 1994) y fundamentada en la visión 2026, para consolidarse como una entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país, soporta su direccionamiento estratégico en plan nacional de desarrollo 2022-2026 ‘Colombia, potencia mundial de vida’, el cual plantea retos importantes con énfasis en la inclusión y el desarrollo regional. El Centro de Biotecnología Agropecuaria, en cumplimiento de la misión institucional del SENA de ofrecer formación profesional integral con pertinencia y calidad, ha venido consolidando su oferta formativa en los 17 municipios de influencia, en los niveles Auxiliar, Técnico y Tecnológico y en cursos cortos de complementaria presencial. Dicha oferta responde a las necesidades sociales y productivas priorizadas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, que orienta los esfuerzos de la Entidad hacia la inclusión, el emprendimiento y el desarrollo regional. No obstante, la magnitud y diversidad de la oferta formativa prevista para la vigencia 2025 superó la capacidad operativa de la planta de instructores adscritos al Centro y de los contratistas que iniciaron vigencia en el 2025, en lo que corresponde a la formación complementaria presencial. El análisis realizado por la Coordinación Académica evidencia la necesidad radicada a la Dirección General de la Entidad, así: El Centro de Biotecnología Agropecuaria para la vigencia 2025 tiene una meta de formación complementaria de 92.985 cupos, distribuidos de la siguiente manera, con la correspondiente ejecución a la fecha conforme al reporte PE 04 de fecha 11 de junio de 2025

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
NIVEL DE FORMACIÓN	META 2025	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
BILINGUISMO VIRTUAL	3840	1440	38%
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL	33440	11441	34%
TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA VIRTUAL	37280	12881	35%



<i>BILINGUISMO PRESENCIAL</i>	660	31	5%
<i>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA CAMPESENA</i>	8175	3984	49%
<i>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA FULL POPULAR</i>	700	136	19%
<i>RESTO PRESENCIAL COMPLEMENTARIA</i>	46170	10299	22%
<i>FORMACION COMPLEMENTARIA PRESENCIAL</i>	55705	14450	26%
<i>TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA</i>	92985	27331	29%



En lo referente a la formación complementaria presencial, la meta sin Campesena ni Full Popular, corresponde a 46.830 cupos de los cuales la ejecución a la fecha es del 22,05%, lo cual representa 10.299 cupos. Considerando la ejecución del indicador a la fecha, se requiere contar con un presupuesto adicional que permita contar con instructores de dedicación exclusiva a la ejecución de la formación complementaria presencial, por lo cual se proyecta contar con recursos a partir del mes de agosto hasta el final de calendario académico que apalanquen la ejecución del indicador. Así las cosas, el Centro de Formación requiere contar con recursos adicionales de contratación de instructores para Formación Complementaria– Regular por el valor de \$183.980.440. La adición presupuestal realizada al rubro de contratación de instructores permite atender de manera oportuna los compromisos adquiridos con la comunidad educativa y garantizar el cumplimiento de las metas institucionales de cobertura, calidad y permanencia. Dichos recursos se destinarán exclusivamente a la contratación de instructores en los perfiles requeridos, priorizando áreas estratégicas como ofimática, Excel, logística, gastronomía, mercadeo, confección, entre otros, conforme a lo definido en el plan de contratación anexo. En este sentido, la presente solicitud se encuentra debidamente soportada en el análisis de pertinencia, la disponibilidad presupuestal y el marco legal vigente, asegurando que los recursos adicionados se aplicarán con eficiencia, transparencia y en estricto cumplimiento de las disposiciones contractuales y misionales de la Entidad. Por otro lado, de acuerdo con los saldos dispuestos en el programa de atención a población víctima, CAMPESENA, Full Popular y FIC, también se contemplan una serie de contrataciones para cumplir con la necesidad y metas establecidas en cada uno de los respectivos programas. Los perfiles a contratar son:

PERFIL	PROGRAMA	SUPERVISOR
Agroindustria	VICTIMAS	PABLO SARMIENTO
Cocina	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Excel	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Deportes	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Confección	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Pedagogía	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Construcción	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Matemáticas	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Construcción	CAMPESENA	NATALIA PALACIOS
Médico Veterinario	CAMPESENA	NATALIA PALACIOS
Médico Veterinario	CAMPESENA	NATALIA PALACIOS



Salud	CAMPESENA	NATALIA PALACIOS
Contabilidad (Titulada Virtual)	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Contabilidad (Complementaria Virtual)	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Administrador	CAMPESENA	IVAN CAMILO CABRERA
Ingeniero Industrial o Contador	CAMPESENA	IVAN CAMILO CABRERA
Administrador	REGULAR	IVAN CAMILO CABRERA
Sistemas	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Zootecnista	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Logística	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Habilidades Blandas	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Habilidades Blandas	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Logística	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Deportes	FULL POPULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Química	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Ambiental	CAMPESENA	CARLOS FABIAN ROJAS
Sistemas	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Placa Huella	FIC	CARLOS FABIAN ROJAS
Diseño Gráfico	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Sistemas	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS
Administrador	REGULAR	CARLOS FABIAN ROJAS

2. Obligaciones Específicas:

1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos. 2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje. 3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de



producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA

4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.
5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.
7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.
8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.
9. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.
10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.
11. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.
12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados
13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
14. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y



evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado. 15. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique. 16. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje. 17. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en el municipio de Mosquera Cundinamarca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:



El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Quien designe el Ordenador del Pago o director de Área o jefe de Oficina. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago del Centro de Biotecnología Agropecuaria designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO



12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

Debido a que en el momento de la expedición del presente documento aún no se cuenta con la identificación e información necesaria para relacionar la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la información necesaria en cuanto a la formación académica y experiencia requeridas para desarrollar el objeto contractual, serán plasmadas en el respectivo certificado de idoneidad que será suscrito con posterioridad

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

13.3 Estudio de la Demanda.



De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 5783413	ANDREA MILENA GONZÁLEZ LÓPEZ	Prestar los servicios de apoyo a la gestión como instructor técnico para orientar la formación programada para el centro de formación en la red de diseño en el área de artesanías o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual. , como también en seguimiento o titulado de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional cundinamarca en el municipio de Mosquera y su área de cobertura	295 días	33.947.646	Contratación directa
CO1.PCCNTR. 5782965	JORGE LUIS GUERRERO FERNÁNDEZ	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación programada para el centro de formación en la red Agrícola, en el área de control de plagas o Enfermedades o aquellas que le sean a fin a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulado de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional Cundinamarca	300 días	\$ 44.655.450	Contratación Directa



14. Recomendación al Ordenador del Gasto: Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Mosquera catorce (14) días de octubre del 2025

Firmado digitalmente
por GOMEZ BOTERO
NELSON OCTAVIO

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO


Subdirector Centro de Biotecnología Agropecuaria

Revisó: Gloria Ximena Castrillón – Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero (E)
Proyectó: Estefania Barrantes Rojas – profesional de subdirección



9. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V09	Noviembre	Se realiza la inclusión de las generalidades del formato. Se ajusto conforme a la política de integridad Se ajusto el numeral 14

					MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieran el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista o a la Entidad por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administtra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.